

2019-233 Aporto liquidación de crédito

Martha J Mejia A&A LTDA <juridico4@marthajmejia.com>

Vie 18/09/2020 8:13 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gerencia@marthajmejia.com <gerencia@marthajmejia.com>; juridico3@marthajmejia.com <juridico3@marthajmejia.com>; juridico3@marthajmejia.com <juridico3@marthajmejia.com>; gerencia@marthajmejia.com <gerencia@marthajmejia.com>

 1 archivos adjuntos (81 KB)

2019-233.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, **Cesar Augusto Monsalve Angarita**, de condiciones civiles conocidas en su despacho, quien representa a la parte demandante dentro del proceso en mención, aporto adjunto al correo, memorial aportando liquidación de crédito.

DEMANDANTE: BANCO W

DEMANDADO: CENEYDA ARIAS

RADICACION: 2019-233

De antemano muchas gracias por la atención,

CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA

C.C. No. 94.540.879 DE CALI

T.P No. 178.722 C.S.J

juridico3@marthajmejia.com

ABOGADOS & ASOCIADOS

Ed. Residencias Arísti
Cra 9 No 9-49 PISO 11
PBX: 4852318
E-mail juridico3@marthajmejia.com
Cali - Colombia

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO
DTE : BANCO W
DDO : CENEYDA ARIAS
RAD : 2019-233

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO

CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar a su despacho la liquidación de los créditos pretendidos en el pagaré 014MH0105333:

Diecisiete millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos trece pesos. \$ 17.794.613,94

Del señor Juez,

Atentamente,



CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA
CC. No. 94540879 de Cali
T. P. No. 178722 del C. S. J.

